



## EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### AVISA

A la comunidad en general y en particular a los habitantes del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, que mediante auto del 16 de diciembre de dos mil veinte (2020) se admitió demanda dentro del medio de control de PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado a la partida **680013333 015 2020 00224 00** promovido por MARCO ANTONIO VELASQUEZ contra el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA solicitando se acceda a las siguientes pretensiones:

Que se declaren vulnerados los derechos colectivos a. Por la violación de los derechos colectivos a: a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; b) La moralidad administrativa; d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; e) La defensa del patrimonio público; g) La seguridad y salubridad públicas; h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; Y en consecuencia se ordenen al Municipio PIEDECUESTA, para que

PRIMERO: Ordene las acciones necesarias para que ponga a funcionar un terminal de transporte alternativo en el Municipio de PIEDECUESTA.

SEGUNDO: Que se ordene para que dichas obras sean realizadas en el término no superior a un año.

TERCERO: Que se ordene al municipio de PIEDECUESTA realizar los créditos contra créditos y las diferentes erogaciones presupuestales necesarias para cumplir la orden judicial .

CUARTO: Que se ordene al municipio mientras construye el terminal alternativo que en esta calle solo transiten los vehículos de servicio público intermunicipal para mayor seguridad a la comunidad y viajeros.

Con el fin indicado se libra el presente AVISO y se hace envío del mismo al correo electrónico del demandante a efectos de su publicación por cualquier medio de comunicación masivo y eficaz.

**EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN**  
Secretario